



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/4202

22/11/2016

8955

AUTOR/A: GONZÁLEZ BAYO, Josefa Inmaculada (GS); DÍAZ TRILLO, José Juan (GS)

RESPUESTA:

El Centro Penitenciario de Huelva dispone de una Relación de Puestos de Trabajo de 463 dotaciones, con una cobertura del 93,95% de la misma, siendo la ratio interno/funcionario de 2,77.

En lo relativo a la medicación, en ningún momento el reparto de esta ha sido suspendido durante los fines de semana en la prisión de Huelva. Con carácter general, como se hace en otros establecimientos, y dado que durante los fines de semana hay personal de guardia, la medicación del fin de semana se reparte los viernes. Esto no es óbice para que los pacientes que a juicio del médico sean susceptibles de un control más exhaustivo, reciban su medicación diariamente o incluso directamente observada.

Independientemente de lo anterior, el Centro Penitenciario de Huelva lleva a cabo controles aleatorios durante esos días con el objeto de identificar un eventual mal uso de los medicamentos. Es importante subrayar que en ningún momento este sistema ha supuesto problema alguno para la seguridad de los internos o de los trabajadores.

En cuanto a la capacidad del centro, se señala que hay un total de 1.157 celdas siendo el total de la población reclusa de 1.195. Dispone de un departamento de aislamiento, con capacidad para 36 celdas individuales, encontrándose destinados en el mismo en la actualidad 26 internos.

En lo relativo a la afirmación realizada sobre la conflictividad que existe en el Centro Penitenciario de Huelva, se señala que su nivel de incidentes es semejante a la de Centros de similares características, estando incluso por debajo de gran parte de ellos.

Por último, es importante subrayar que la Administración Penitenciaria hace un seguimiento puntual de la gestión en los Centros Penitenciarios a través de unos indicadores que miden comparativamente las distintas incidencias que se producen en los Centros Penitenciarios, entre ellas los incidentes regimentales, todo ello con la finalidad de adoptar las medidas correctoras pertinentes. En este sentido, está previsto poner en funcionamiento un Protocolo específico de actuación frente a la violencia en el trabajo en los Centros Penitenciarios y Centros de Inserción Social dependientes de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias.

Madrid, 13 de enero de 2017